

Programa Municipal de Asistencia para Dueños de Vivienda de Miami-Dade

Introducción

En noviembre de 2020, en respuesta a la pandemia COVID-19 y su posterior impacto económico, varios municipios dentro del condado de Miami-Dade crearon un Programa de Asistencia para Dueños de Vivienda (HAP) utilizando los Fondos de la Ley CARES. Los municipios tienen como objetivo aliviar la carga financiera de los inquilinos y propietarios de viviendas que han perdido ingresos debido al COVID-19 y mantener a los residentes de Miami-Dade en sus hogares para apoyar una recuperación sólida de la comunidad. El programa está diseñado para ayudar a los inquilinos y propietarios de viviendas con hasta seis (6) meses o \$6,000 de alquiler o hipoteca vencida. Los fondos se le enviarán directamente al arrendador o al prestamista hipotecario en forma de subvención del condado de Miami-Dade, los cuales deben utilizarse únicamente para proporcionar la condonación del alquiler o la hipoteca por la misma cantidad a los inquilinos y arrendadores o propietarios elegibles. Este programa es independiente del Programa de Asistencia de Alquiler para Inquilinos del Condado de Miami-Dade y del Programa de Asistencia de Emergencia para el Alquiler (ERAP). Los aplicantes pueden solicitar ambos programas, pero no pueden recibir ayuda duplicada para los mismos meses. A continuación, se pueden encontrar detalles adicionales, incluyendo los requisitos de elegibilidad.

Elegibilidad para el programa de Asistencia para la Vivienda

Los residentes pueden ser elegibles para asistencia de alquiler/hipoteca si se cumplen las siguientes condiciones:

- Residir en el municipio participante dentro del condado de Miami-Dade; Los municipios son los siguientes:
 - City of Florida City
 - City of Hialeah
 - City of Homestead
 - City of Opa Locka
 - City of Sunny Isles Beach
 - Town of Bay Harbor Islands
 - Town of Cutler Bay
 - City of Sweetwater
 - City of Miami Beach
 - City of North Miami Beach
- La asistencia para pago de alquiler o de hipoteca sólo se puede aplicar a su residencia principal;
- No haber recibido asistencia de alquiler o de hipoteca de ninguna otra fuente durante el mismo período solicitado a este programa;
- Debe de poder documentar una pérdida o reducción de los ingresos familiares debido a la pandemia de COVID-19;

- El ingreso familiar actual debe ser igual o inferior al 140% del ingreso medio del área (AMI) para el condado de Miami-Dade (consulte la tabla a continuación). Los ingresos actuales se refieren a los ingresos del hogar después de cualquier pérdida de trabajo o reducción de ingresos debido a COVID-19;
- Debe proveer comprobante de pago completo de alquiler o hipoteca del mes de Febrero 2020;
- La adjudicación máxima de fondos por hogar es de hasta 6 meses de pagos de alquiler o hipoteca, con un límite de \$6,000 por hogar. El programa solo puede cubrir montos vencidos, no pagos futuros.

140% del Ingreso Medio del Área para el condado de Miami-Dade, 2020	
Tamaño de la familia	140% Ingreso Medio del Area
1	\$89,600
2	\$102,480
3	\$115,220
4	\$127,960
5	\$138,320
6	\$148,540
7	\$158,760
8	\$168,980

Documentación Requerida

Todos los solicitantes deberán proporcionar la siguiente documentación como parte del proceso de solicitud:

- Prueba de pérdida o reducción de ingresos debido a la pandemia COVID-19, que puede incluir:
 - Aviso de despido laboral temporal o permanente; O
 - Evidencia de pérdida de salario (parcial o total)
 - Extractos bancarios;
 - Documentación de asistencia por desempleo causado por la pandemia (PUA);
 - Registros de cheques de pago.
- Comprobante de ingresos igual o inferior al 140% del AMI
 - Declaración de impuestos de 2019; O
 - Extractos bancarios / registros de cheques de pago.

- Para asistencia con la hipoteca (mortgage):
 - Estado de cuenta de la hipoteca que muestre el pago en febrero de 2020.
 - Estado de cuenta actual que muestre pagos pendientes y / o atrasados.
 - Instrucciones de pago , número de cuenta y cualquier información necesaria de la hipoteca.
- Para asistencia con el alquiler:
 - Contrato de alquiler actual firmado por el inquilino y el propietario.
 - Identificación con foto y dirección correspondiente del inquilino (Factura de servicios públicos si la dirección en la identificación no coincide con la propiedad)
 - Recibo de pago de alquiler correspondiente a febrero de 2020
 - Información de contacto del propietario, incluida la dirección y el número de teléfono.

Ejemplos de requisitos de documentación			
Comprobante de residencia del inquilino -O- Comprobante de residencia del propietario	Prueba del inquilino o propietario de dificultades económicas debido a COVID-19	Evidencia de que los pagos de alquiler del inquilino estaban al día en febrero de 2020	Evidencia de que la hipoteca del propietario de vivienda estaba al día en febrero 2020
Contrato de alquiler con el monto mensual a pagar -O- Estado de cuenta de la hipoteca con los pagos mensuales	Aviso de despido temporal o permanente	Recibos de pago de alquiler	Estados de cuenta de la hipoteca
Identificación gubernamental y factura de servicios públicos con la dirección de la propiedad correspondiente a la solicitud vivienda propia	Evidencia de pérdida de salario(s), parcial(es) o total(es). Ejemplo:extractos bancarios, recibos de pago, entre otros		

Realización de Pagos

Una vez que todos los documentos de la solicitud se hayan cargado en la página web, el personal del programa revisará los documentos y se comunicará con el inquilino, el arrendador o el dueño de la propiedad en caso de tener preguntas o para obtener información adicional si

es necesario. Si se aprueba la solicitud, se le notificará al solicitante y comenzará el proceso de pago.

Los cheques se enviarán por correo en los siguientes 15 días hábiles después de ser aprobada la solicitud. .

Instrucciones de Solicitud en Papel:

Una vez que haya llenado todos los campos obligatorios y haya obtenido los documentos necesarios, sujete todos los documentos con un clip, colóquelos dentro de un sobre amarillo grande y escriba COVID-19 PROGRAMA DE VIVIENDA PARA MUNICIPIOS en letras grandes en el exterior.

El sobre se puede dejar en el depósito de libros las 24 horas del día, los 7 días de la semana en cualquiera de los lugares que se enumeran a continuación, y el personal del programa lo guardará de forma segura y lo recogerá para su revisión. Confirmaremos la recepción de su solicitud por correo electrónico y / o teléfono una vez que la recibamos. Esto puede demorar entre 1 y 5 días hábiles.

North Dade Regional Library

2455 NW 183rd Street
Miami Gardens, FL 33056

Main Library

101 West Flagler Street
Miami, FL 33130

South Dade Regional Library

10750 SW 211 Street
Cutler Bay, FL 33189

Westchester Regional Library

9445 Coral Way
Miami, FL 33165

El personal del programa revisará la solicitud y se comunicará con usted si se requiere información adicional y / o para informarle sobre el estado de su solicitud.

Prevención de Fraude

El condado de Miami-Dade tomará acciones legales con todo el peso de la ley sobre cualquier solicitante que cometa fraude. Reporte cualquier actividad sospechosa en:

<https://www.miamidade.gov/global/report-fraud.page>

Proceso de Solicitud

Para someter una solicitud al el Programa de Asistencia para Dueños de Vivienda (HAP) de las Municipalidades del Condado de Miami-Dade, los inquilinos y propietarios deben visitar www.miamidadecovidrelief.org. El solicitante completará un cuestionario que lo dirigirá al programa que mejor se adapte a su circunstancia y le permitirá comenzar el formulario de la solicitud. El solicitante ingresará su información de contacto en el formulario, los inquilinos deben incluir la información de contacto de su propietario. Se deben cargar los documentos de

respaldo para verificar la elegibilidad. Una vez que se haya cargado toda la documentación, el personal del programa revisará los documentos y se comunicará con el solicitante si se requiere más información. Una vez que se apruebe la solicitud, se le notificará al inquilino o propietario de la vivienda. El condado de Miami-Dade procesará el pago y enviará un cheque directamente al arrendador a su nombre o al propietario a nombre del prestamista hipotecario. En el caso de asistencia con el pago de hipoteca, el propietario deberá enviar este cheque por correo al prestamista hipotecario para asegurarse de que se procese correctamente.